



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Servicios de  
Amplificación

Huépil, 27 de Marzo de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 440 /2013/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 02.08.2012, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.-
- 4) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 5) La solicitud de compra n° 04, emanada de Alcaldía, donde requiere el servicio de amplificación en las noches en plaza de Huépil.-
- 6) Las cotizaciones de los proveedores Manuel Baeza Jiménez , Jorge Rojas Jara y Franklin Figueroa Rausch, siendo este último su oferta más conveniente.-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 350.003.- ( trescientos cincuenta mil tres pesos ), más impuestos , al Proveedor . FRANKLIN FIGUEROA RAUSCH , Rut N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la Localidad de Huépil , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales " , del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
SERGIO SALGADO SALAME  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- SSS/FMMB/MWC/vr